



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 013**

FECHA: Armenia, miércoles 08 de junio del año 2016

HORA: De las 8:00 horas a las 11:20 horas.

LUGAR: Universidad del Quindío, Sala de Consejo

ASISTENTES:

José Fernando Echeverry Murillo, Rector.
Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez, Vicerrector Académico.
Jhon Carlos Castaño Osorio, Vicerrector de Investigaciones.
Ramiro García Arias, Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.
Angelmiro Galindo Martínez, Decano Facultad de Educación.
Pedro Felipe García Arenas, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.
Gustavo Botero Echeverri, Decano Facultad de Ingeniería.
Jorge Enrique Gómez Marín, Decano Facultad Ciencias de la Salud.
Henry Reyes Pineda, Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales.
Carlos Iván Correa Valencia, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Robinson Pulgarín Giraldo, Representante de los Directores de Pregrado.
Víctor Dumar Quintero Castaño, Representante de los Directores de Posgrado.
José Joaquín Vila Ortega, Representante de los Docentes.
Jhon Jairo Hernández Montilla, Representante de los Estudiantes.

AUSENTE CON EXCUSA: **Francisco Javier Ibargüen Ocampo**, Representante de los Docentes.

INVITADOS:

Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe Oficina Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
Reinaldo Sierra Prieto, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Jair García Arias, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Docentes

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 010 del 18 de mayo del año 2016

4. PROYECTO DE ACUERDO



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 013**

4.1 "Por medio del cual se establecen los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío".

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Oficio con radicación interna No. 2016-IM9360 del 20 de mayo de 2016 enviado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Gustavo Botero Echeverri, por medio del cual presenta para ser tratado el tema: Calendario y Procedimientos Cursos Intersemestrales para el año 2016.

5.2 Oficio con radicación interna No. 2016-RE7875 del 25 de mayo, enviado por el Rector de la Universidad Nacional UNAD, Jaime Alberto Leal Afanador y el Director Ejecutivo de Ascún, Carlos Hernando Forero Robayo, por medio del cual envían invitación al "Tercer Congreso Mundial de Educación Superior a Distancia" que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2016".

5.3 Oficio con radicación interna No. 2016-IO1936 del 26 de mayo, enviado por la directora del Programa de Filosofía, Ysis Vélez, por medio del cual informa que se elaboró un Convenio marco de cooperación institucional con el Centro Penitenciario Peñas Blancas de Calarcá, el cual se encuentra debidamente legalizado y aprobado; por lo tanto, solicita la apertura del pregrado en Filosofía en dicho Centro Penitenciario para el período académico 2016-2.

5.4 Correo electrónico enviado por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Jorge Enrique Gómez Marín, por medio del cual anexa el oficio del director del Internado sobre el proceso de admisión al internado y una muestra de porqué se debe institucionalizar la Universidad para las prácticas académicas del Hospital.

6. INFORMATIVO

6.1 Derecho de Petición con radicación interna No. 2016-RE8275 del 31 de mayo, enviado por los docentes del Programa de Trabajo Social César Alonso Arias Barbosa y Jairo Alexander Castañeda Barrios, al señor Rector.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

El Secretario General, Jorge Humberto Torres Hernández, informó que existe suficiente cuórum para deliberar y decidir: 14 Consejeros presentes y 1 Consejero con excusa.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor Rector puso a consideración el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 010 del 18 de mayo del año 2016.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 013

Puesta en consideración el Acta No. 010 del 18 de mayo del año 2016, es aprobada con doce (12) votos a favor y dos (2) abstenciones, de los Consejeros Pedro Felipe Díaz Arenas y Jorge Enrique Gómez Marín, quienes no asistieron a la sesión.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se establecen los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío".

El consejero Robinson Pulgarín Giraldo solicitó autorización para retirarse de la sesión argumentado posible conflicto de interés por la posible participación de un familiar suyo en el concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales.

El señor Rector sometió a consideración la solicitud del consejero Pulgarín Giraldo, siendo aprobada por unanimidad, catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra.

El consejero Jhon Carlos Castaño Osorio solicitó autorización para retirarse de la sesión argumentado posible conflicto de interés por la posible participación de un familiar suyo en el concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales.

El señor Rector sometió a consideración la solicitud del consejero Castaño Osorio, siendo aprobada por unanimidad, trece (13) votos a favor y cero (0) en contra.

La comisión integrada por los doctores Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe Oficina Gestión y Aseguramiento de la Calidad; Reinaldo Sierra Prieto, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo y Jair García Arias, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Docentes, continuó con la exposición, informando que se propone el siguiente texto:

ARTÍCULO 5º: FACTORES GENERALES DE EVALUACIÓN: En este concurso excepcional, se aplicarán los siguientes factores de evaluación con la ponderación que le corresponde:

Factores Generales de Evaluación	
a. Los títulos correspondientes a estudios universitarios	30%
b. La experiencia docente o académico administrativa	20%
c. La productividad académica	20%
d. Investigación	10%
e. Actividades de Extensión	10%
f. Actividades de Acreditación y/o autoevaluación	10%

PARÁGRAFO 1: En caso de empate, se definirá de acuerdo con la vinculación con la Universidad del Quindío, como profesor ocasional en tiempo completo equivalente, asignando la plaza a quien tenga la mayor antigüedad. En caso de persistir el empate, éste se definirá de acuerdo con el promedio ponderado de las tres últimas evaluaciones del desempeño, o las correspondientes, y si el empate continúa se definirá por la productividad académica.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 013

El señor Rector puso en consideración el Artículo 5 con las modificaciones propuestas, siendo aprobado por unanimidad, doce votos (12) a favor y cero (0) en contra.

El señor Rector abrió la discusión del Artículo 6 y una vez escuchados los señores Consejeros fue aprobado por unanimidad, doce (12) votos a favor y cero (0) en contra el siguiente texto:

ARTÍCULO 6°: EVALUACIÓN DE CADA FACTOR: A los profesores ocasionales que se presenten a la convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3ro del presente acuerdo, se les evaluará su hoja de vida según los siguientes factores:

1. Los factores **a, b, c y d** del artículo 5to del presente acuerdo, se calificarán con base en el decreto 1279 del año 2002.
2. **Extensión:** A la participación en extensión remunerada, social o solidaria, en la Universidad del Quindío, se le asignará tres (3) puntos por producto de extensión. La Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social expedirá el certificado correspondiente.
3. **Autoevaluación y acreditación:** Por la participación en actividades de autoevaluación y acreditación en la Universidad del Quindío, debidamente registrada en la agenda docente (labor académica – Academusoft), certificada por la Vicerrectoría Académica, se reconocerán tres (3) puntos por un año de tiempo completo equivalente.

PARÁGRAFO: Al concursante que obtenga mayor puntaje dentro de cada factor se le asignará el máximo porcentaje del mismo, los restantes participantes recibirán un porcentaje directamente proporcional. Esta evaluación se hará por área de conocimiento del concurso en cada Facultad.

Una vez escuchados los Honorables Consejeros, el señor Rector puso en consideración los artículos 7, 8, 9, 10 y 11, siendo aprobados por unanimidad, doce (12) votos a favor y cero (0) en contra el siguiente texto:

ARTÍCULO 7°: SELECCIÓN DE CANDIDATOS: Solo se elegirá un candidato por área y/o línea determinadas en el artículo 4to de este acuerdo.

ARTÍCULO 8°: PERÍODO DE PRUEBA: Las establecidas en el Estatuto Docente vigente para superar el periodo de prueba.

ARTÍCULO 9°: CONDICIÓN ADICIONAL: Los profesores ocasionales que se vinculen a la planta en virtud de este Acuerdo se dedicarán en los tres (3) años posteriores a su nombramiento a funciones de docencia directa, con un mínimo de diez y seis (16) horas semanales.

ARTÍCULO 10°: RESPONSABLES DEL CONCURSO: La Oficina de Asuntos Docentes, acompañada de una comisión impar, designada por el Consejo Académico, serán responsables de todo el proceso de convocatoria, evaluación y selección, aplicando la normativa expedida en el presente Acuerdo y las de carácter superior.

PARÁGRAFO: En caso de resultar plazas desiertas, producto de este concurso excepcional, se convocará nuevamente el mismo, al año siguiente del inicio de la



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 013

primera convocatoria y exclusivamente en las Facultades donde se declaró desierto el concurso.

ARTÍCULO 11º: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Escuchados los Honorables Consejeros, el señor Rector propuso, que el proyecto de acuerdo sea remitido para su estudio a través del correo electrónico institucional, a todos los Miembros del Consejo Académico y a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, para su estudio, última revisión y ajustes.

El Proyecto de Acuerdo se someterá a aprobación definitiva en la siguiente sesión del Consejo Académico.

La propuesta fue aprobada por unanimidad, doce (12) votos a favor y cero (0) en contra.

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Oficio con radicación interna No. 2016-IM9360 del 20 de mayo de 2016 enviado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Gustavo Botero Echeverri.

Los consejeros Robinson Pulgarín Giraldo y Jhon Carlos Castaño Osorio se reintegraron en este punto a la sesión.

Una vez escuchados los argumentos del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Gustavo Botero Echeverri, respecto a Calendario y Procedimientos para Cursos Intersemestrales en el año 2016; fueron autorizados por unanimidad, catorce (14) votos a favor, cero (0) en contra, los Consejos de Facultad, para que en el articulado de la convocatoria indiquen que un estudiante quedará excluido de un curso intersemestral si no cumple con todos los requisitos exigidos, según lo establecido en el estatuto Estudiantil.

5.2 Oficio con radicación interna No. 2016-RE7875 del 25 de mayo, enviado por el Rector de la Universidad Nacional UNAD, Jaime Alberto Leal Afanador y el Director Ejecutivo de Ascún, Carlos Hernando Forero Robayo.

El Consejo se dio por enterado.

5.3 Oficio con radicación interna No. 2016-IO1936 del 26 de mayo, enviado por la directora del Programa de Filosofía, Ysis Vélez.

Una vez puesta en consideración la solicitud de la Directora del programa de Filosofía Ysis Vélez (apertura del pregrado en Filosofía en dicho Centro Penitenciario para el período académico 2016-2.), se decidió por unanimidad, catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra, que, para dar respuesta de fondo a dicha solicitud, se harán las consultas pertinentes al Ministerio de Educación Nacional a través de la oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

5.4 Correo electrónico enviado por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Jorge Enrique Gómez Marín.

El consejero Jorge Enrique Gómez Marín expuso lo relacionado con la expedición de los derechos de matrícula de los estudiantes de internado rotatorio y residentes de



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 013

postgrados clínicos quirúrgicos de otras universidades del país y del extranjero que realizan rotaciones académicas en el Hospital Universitario San Juan de Dios de la ciudad de Armenia.

Una vez escuchados los argumentos del señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, el señor Rector propuso al Honorable Consejo Académico, autorizar al doctor Jorge Enrique Gómez Marín, para que conjuntamente, con la Oficina Asesora Jurídica elaboren el proyecto de Acuerdo que modifica la matrícula y que hará parte de la agenda del Consejo Superior del día 16 de junio del año en curso.

La propuesta fue aprobada por unanimidad, catorce (14) votos a favor, cero (0) en contra.

5.5 Correo electrónico del día 27 de mayo del año 2016, enviado por Jesús Andrés López Romero, del Ministerio de Educación Nacional, por medio del cual invita a la Universidad del Quindío a postular tres (3) candidatos para participar en la segunda versión de la Escuela Internacional de Verano "Conectando a los mejores para la educación".

El señor Rector hizo lectura del correo electrónico, indicando que el plazo para postular candidatos vence hoy a las 4:00 pm, se tratan temas interesantes de liderazgo y educación entre otros.

Las facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, postularan los candidatos, hoy 08 de junio, antes de las 4:00 pm.

6. INFORMATIVO

6.1 Derecho de Petición con radicación interna No. 2016-RE8275 del 31 de mayo, enviado por los docentes del Programa de Trabajo Social César Alonso Arias Barbosa y Jairo Alexander Castañeda Barrios, al señor Rector.

El Consejo se dio por enterado.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Secretario General hizo lectura de correo electrónico recibido el día 07 de junio de 2016, reenviado por el Decano de la Facultad de Educación, Angelmiro Galindo Martínez, por medio del cual, la profesora María del Pilar Sepúlveda Nieto y el profesor Rubiel Ramírez Restrepo solicitaron "ampliación del plazo de inscripciones de la Maestría en Medio Ambiente que tiene como fecha límite oficial el 20 de junio, por el siguiente motivo fundamental: como es un programa nuevo y es totalmente desconocido por la comunidad del departamento del Quindío, es necesario adelantar una campaña de difusión muy amplia; y ésta, por los trámites administrativos normales al interior de la Universidad, apenas está en sus inicios. Por esto consideramos pertinente y necesario un lapso mayor para las inscripciones respecto a las maestrías de nuestra institución que ya se encuentran consolidadas".

Por solicitud del señor Rector, la respuesta se aplaza hasta la próxima sesión del Consejo Académico.

- El señor Vicerrector Académico, Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez, manifestó que hará llegar, a través de correo electrónico, la propuesta de socialización del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el reglamento y

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 013

procedimiento para la aplicación de la continuidad académica para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Quindío" para su lectura y evaluación, posteriormente será tratada en sesión del Consejo Académico.

- El señor Rector propuso, autorizar desde el Consejo Académico, nombrar una Comisión Accidental para trabajar en la discusión de la Agenda Docente, para que sea socializada y luego traída a esta instancia.

Propuesta de integrantes:

- Dos (2) delegados del Comité Central de Investigación.
- Dos (2) delegados del Comité Central de Extensión.
- Dos (2) delegados de los Decanos, (Angelmiro Galindo Martínez y Gustavo Echeverry Botero).
- Tres (3) delegados de los Directores de Programa.
- Los cuatro (4) Vicerrectores.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.
- El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes.
- Un (1) delegado de ASPU.
- El señor Rector.
- Dos (2) profesores (uno del Consejo Superior, Juan Farid Sánchez López y uno del Consejo Académico, Francisco Javier Ibarguen Ocampo).

Una vez puesta en consideración la propuesta y escuchados los señores Consejeros, fue aprobada por unanimidad, catorce (14) votos a favor y cero (0) en contra.

Finalizó la sesión a las 11:20 horas.


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


JORGE HUMBERTO TORRES HERNÁNDEZ
Secretario General